

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Ciudad y Fecha Bogotá, 3 de septiembre de 2024 Versión 07 Código GG-P-015 DOCUMENTO CONTROLADO
--	--	---

Fecha de revisión y/o actualización: 11/02/2026

SEGURIDAD THOR LTDA, es consciente de su responsabilidad de proporcionar un ambiente laboral sano, implementa mecanismos que prevengan toda forma de acoso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción, alteración o cualquier conducta que constituya otras violaciones de los derechos humanos, con la participación de los directivos, empleados, trabajadores en misión y contratistas. La empresa se compromete a:

- Prevenir las conductas del acoso laboral, discriminación, trabajo forzado, trabajo infantil y a defender el derecho humano de todos(as) los(as) colaboradores(as) a ser tratados con dignidad.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo o donde sea aplicable.
- Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que causa una mejora del clima laboral y el desempeño de las personas, así como favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.
- La conformación del comité de Convivencia Laboral como medida preventiva sugeridas en la normatividad legal vigente, que permita alinear sus actuaciones al cumplimiento de las pautas que en esta política se hayan establecido, adicionalmente identificar el tipo de faltas en el comité de convivencia que pueden prevenir e identificar en el ambiente laboral.
- Defender la dignidad, la igualdad de derechos, las libertades fundamentales y los derechos humanos de sus empleados, contratistas y las comunidades en donde tiene operaciones, así como los derechos de otras personas que puedan ser afectadas por sus actividades.
- Adoptar medidas de prevención, protección y atención ante acoso sexual en el ámbito laboral y contar con protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente y revisada junto con el COPASST y el Comité de convivencia laboral. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Es de obligatorio cumplimiento y adoptara medidas disciplinarias según del Reglamento Interno de Trabajo de SEGURIDAD THOR LTDA.

Comuníquese y cúmplase a los 11 días del mes de febrero del año 2026.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Ciudad y Fecha Bogotá, 03 de septiembre de 2026 Versión 07 Código GG-P-015 Página 2 DE 2 DOCUMENTO CONTROLADO
--	---	--



JAIRO A. ASCANIO LOPEZ
Gerente General y Representante Legal
SEGURIDAD THOR LTDA.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
11 de diciembre de 2018	01	Elaboración del documento.	Gerencia
13 de mayo de 2019	02	Se actualiza documento, y se cambia el código SST-P-02 por el código de GG-P-015.	Líder SGI
5 de enero de 2021	03	Se revisa el documento con gerencia y comité de convivencia laboral	Líder SST
17 de enero de 2022	04	Se revisa y se actualiza con gerencia, COPASST y el comité de convivencia laboral	Líder SST
5 de noviembre de 2022	05	Se incluyen requisitos de la norma BASC v6 sobre acoso laboral, trabajo forzado, trabajo infantil, discriminación y otras violaciones a derechos humanos	Líder SGI
11 de octubre de 2023	06	Revisión del documento	Líder SGI
3 de septiembre 2024	07	Revisión del documento e inclusión de Adoptar medidas de prevención, protección y atención ante acoso sexual en el ámbito laboral y contar con protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual	Líder SGI

AUTORIZACIONES

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder SGI	Subgerencia	Gerencia General